

**EN LO PRINCIPAL: SOLICITA DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES. PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA MEMORIAS EXPLICATIVAS. SEGUNDO OTROSÍ: DESIGNA DOMICILIO.**

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**

**IVONNE KAREEN BELL RODRÍGUEZ**, chilena, casada, empresaria, R.U.T. número 11.348.555-8, domiciliada en la calle Málaga n° 115, oficina 709, comuna de Santiago y para estos efectos en casilla 222-10 Las Condes, digo:

Que vengo a solicitar se constituyan en mi favor los derechos de aprovechamiento de aguas que a continuación se indican, todos ellos ubicados en la comuna de Puerto Octay, provincia de Osorno, X Región de Los Lagos:

- 1) Derecho de aprovechamiento no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de **5 metros cúbicos por segundo** sobre las aguas superficiales y corrientes del río **Blanco Las Cascadas**.

Las aguas serán captadas gravitacionalmente en el río Blanco Las Cascadas, en un punto ubicado en las coordinas U.T.M. Norte: 5.450.870 metros y Este: 701.520 metros, cota 170 m.s.n.m., aproximadamente y restituidas en el mismo río Blanco Las Cascadas en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.450.020 metros y Este: 699.750 metros, cota 93 m.s.n.m.

La distancia en línea recta entre la captación y restitución del derecho solicitado es de aproximadamente 1.963 metros y el desnivel es de 77 metros.

- 2) Derecho de aprovechamiento no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, pro un caudal de **3 metros cúbicos por segundo** sobre la aguas superficiales y corrientes, de un estero sin nombre afluente del río **Blanco Las Cascadas**.

Las aguas correspondientes al derecho de aprovechamiento solicitado en este número 2 serán captadas gravitacionalmente en el estero sin nombre afluente del río Blanco Las Cascadas, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.450.070 metros y Este: 700.920 metros, cota 170 m.s.n.m. aproximadamente y serán restituidas en el río Blanco Las Cascadas en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.450.020 metros y Este: 699.750 metros, cota 93 m.s.n.m. aproximadamente.

La distancia en línea recta entre la captación y restitución del derecho solicitado es de aproximadamente 1.171 metros y el desnivel entre los mismos puntos es de aproximadamente de 77 metros.

Todas las coordenadas U.T.M. están referidas al Datum Provisorio Sudamericano de 1956, cartografía IGM escala 1:50.000, Hoja Las Cascadas (4100-7230).

**PORTANTO,**

En mérito de lo expuesto, lo establecido en los artículo 140 y siguientes y demás pertinentes del Código de Aguas, al Señor Director General de Aguas solicito se constituyan en mi favor los derechos de aprovechamiento de aguas antes singularizados.

*F*

**PRIMER OTROSÍ:** Vengo en acompañar las Memorias Explicativas correspondientes a los derechos de aprovechamiento de aguas solicitados.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Ruego al Señor Director General de Aguas tener presente que para los efectos del artículo 139 del Código de Aguas, vengo a designar domicilio en casilla 222-10 Las Condes.



11.348.555-8

